

MERCOSUR/PM/SO/REC.13/2010

MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL VILLA OLIVA – PASO DE PÁTRIA EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE QUE UNA LAS LOCALIDADES DE PASO DE PATRIA (RUTA 4 PARAGUAY) Y PASO DE LA PATRIA (RUTA 12 – ARGENTINA).

VISTO:

El Artículo 4° numeral 11 de Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que establece las competencias del Parlamento del MERCOSUR de “emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración, por iniciativa propia o a solicitud de otros órganos del MERCOSUR”, y;

El artículo 99 del Reglamento Interno el cuál dispone que “las recomendaciones son indicaciones generales dirigidas a los órganos decisorios del MERCOSUR”.

CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento y habilitación de este tramo vial, aportará a la red vial paraguaya y argentina lo necesario para dar el aprovechamiento real de la Inversión colocada en esas localidades limítrofes, que actualmente sirven solamente para el tránsito local.

La concreción de este proyecto dará lugar a una alternativa de salida o una nueva alternativa al tránsito por estos países, ampliando significativamente las vías bioceánicas anexándose a los proyectos ya existentes, beneficiando así a todos los estados partes.

Que la construcción de un puente que una estas localidades, dará un impulso real al anhelado cumplimiento del libre tránsito entre los estados partes, establecido en el Tratado de Asunción.

Que los Fondos para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), están destinados a financiar en proyectos destinados a paliar las asimetrías existentes entre los estados partes, por medio del financiamiento de proyectos que promuevan la integración fronteriza y de los sistemas de comunicación en general.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA:**

Artículo 1°.- Al Consejo del Mercado Común, iniciar mediante consultas a los estados partes del MERCOSUR (Paraguay – Argentina), el interés de concretar una vía de integración entre el Sur Paraguayo y el Norte Argentino, mediante el mejoramiento, en el lado paraguayo del tramo de Villa Oliva – Paso de Patria en prosecución de la ruta 4 en el departamento de Ñeembucú y en el lado argentino, la localidad de Paso de la Patria con la ruta 12 provincia de Corrientes, así como la construcción de un puente que una a estas dos localidades.

Montevideo, 7 de junio de 2010

**Parlamentario Ignacio Mendoza Unzain
Presidente**

**Abog. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**

